



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN

Calle Colegio n.º 43 , Bobadilla Estación 29540 (Málaga) . Tlf. 952720098, Fax: 952720353

ANUNCIO

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla-Estación en sesión extraordinaria celebrada en fecha 11 de enero de 2024, adoptó los acuerdos pertinentes de convocatoria y aprobación de las bases que regirán el proceso selectivo para la selección de un/a Dinamizador/a del Centro Guadalinfo.

El **PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS** será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el tablón electrónico.

Las bases aprobadas que regirán el proceso selectivo son las siguientes:

«BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A PARA LA DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET DE LA ELA DE BOBADILLA-ESTACIÓN (GUADALINFO)»

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene como objeto la selección y el nombramiento de un/a funcionario/a interino/a para la ejecución de programa temporal consistente en la dinamización del Centro de Acceso Público a Internet de Bobadilla-Estación durante el ejercicio 2024 al amparo del artículo 10.1 letra c) del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público (en adelante TRLEBEP).

La acción previamente programada, los objetivos a lograr y el desarrollo de la actividad está regulada por la Orden de 25 de enero de 2016 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la red de Centros de Acceso Público a Internet en Municipios, Zonas Necesitadas de Transformación Social, Entidades Locales Autónomas de Andalucía y de Puntos de Acceso Público a Internet (BOJA num. 19 de fecha 29 de enero de 2016) modificada a su vez por Orden de 20 de enero de 2017 (BOJA num 23, de 3 de febrero de 2017).

De igual modo la financiación que propicia la ejecución del programa para el ejercicio 2024 viene determinada por la subvención, que año tras año se viene concediendo mediante Resolución de la Dirección General de Economía Digital e Innovación.

En consecuencia, la duración del programa y por ende la vigencia del nombramiento se extenderá hasta la finalización de la subvención, sin perjuicio de que llegado el momento de dicho vencimiento se hubiese habilitado nueva financiación para la continuación del programa en ejercicios sucesivos, lo que podrá determinar la continuidad del funcionario/a interino/a por los periodos equivalentes de subsistencia de la/s subvencion/es, con el límite máximo establecido en el artículo 10.1 letra c) del TRLEBEP.

El proceso se desarrolla bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia prescritos en la legislación vigente, todo ello con la publicidad en la Sede Electrónica de la ELA y Tablón de Anuncios.

En caso de cierre anticipado del centro, se extinguirá automáticamente el nombramiento fruto de este procedimiento de selección.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.

Dinamizador/a del Centro Guadalinfo Línea ELA:

Para la selección se tendrá en cuenta que se requiere el siguiente perfil:

1. Persona que tenga un espíritu de servicio hacia el usuario/a: disponibilidad de atención, capacidad y uso de técnicas de escucha activa, y habilidades de comunicación con el público.
2. Inserto/a en la dinámica social del municipio, perfil de líder local con buenas relaciones con los agentes locales claves de la comarca.
3. Innovador/a, creativo/a y con carácter emprendedor/a en sus actuaciones.
4. Minucioso/a y metodológico/a en su forma de trabajar.
5. con iniciativa personal, responsable y resolutivo/a, orientado/a a logros y a conseguir resultados.

Se responsabilizará de las siguientes tareas:

Hash: f0a6a2b897dce6e81c0bc07a2ce90a68624ac7d097a5c506cf120300d1de956c76f806c9bbe2ba3e8e5d6e880f623ce3e9b4ea7a99f141df37bfec9e9af3fe3 | P.Á.G. 1 DE 11



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

DIANA RAMOS JAQUET

CÓDIGO CSV

9eda69b5016eea2b09c0df38d49d62be06f4f23c

NIF/CIF

****587**

FECHA Y HORA

15/07/2024 13:32:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elabobadillaestacion>



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN

Calle Colegio n.º 43 , Bobadilla Estación 29540 (Málaga) . Tlf. 952720098, Fax: 952720353

- a) Seguir las directrices de la ELA de Bobadilla-Estación a través de su Presidente/a o persona en quién esta delegue, en el marco de lo establecido en la Orden de Incentivos para el desarrollo y ejecución en el ámbito de su municipio de las iniciativas relacionadas con la Comunidad Digital (ciudadanía digital, inclusión digital y participación digital), u otras que pudieran establecerse a través de otros instrumentos.
- b) Ser el enlace entre el centro y la ciudadanía (personas y asociaciones ciudadanas) del municipio y el primer eslabón responsable de conseguir la "ciudadanía digital, inclusión digital y participación digital, según el potencial y perfil de cada usuario/a.
- c) Establecer un canal de comunicación permanente con los usuarios/as, escuchando activamente sus dudas e inquietudes.
- d) Formar a los ciudadanos/as y colectivos en el uso de las TICs, atendiendo a las necesidades y ritmos de cada usuario/a, impartiendo cursos de forma periódica, a todos los niveles, siempre en función de las necesidades reales.
- e) Promocionar el conocimiento tecnológico como parte natural de las habilidades de la ciudadanía, integrándolas en su actividad cotidiana personal y/o profesional.
- f) Fomentar la participación ciudadana en todos los aspectos de la vida pública, mediante el uso de las TICs (Web 2.0, teleconsultas...)
- g) Extender el conocimiento y uso por la ciudadanía andaluza de los servicios públicos digitales de las Administraciones Públicas Andaluzas.
- h) Mejorar la confianza de la ciudadanía en las comunicaciones electrónicas.
- i) Impulsar y fomentar la creación de contenidos para Internet por parte de la ciudadanía andaluza.
- j) Organizar y gestionar, en el marco del Plan Andalucía Sociedad de la Información, las actividades, servicios y cursos de formación a desarrollar e impartir en su centro, de modo que sean del interés de amplios sectores de la población de su municipio, elaborando y controlando los planes de trabajo, objetivos, contenidos, tiempo de ejecución, eventos, organización y estructuración del funcionamiento del centro, diseño de los grupos de usuarios/as, además de singularizar la metodología de trabajo con dichos grupos.
- k) El/la dinamizador/a está obligado a informar y promocionar los cursos, seminarios, conferencias, charlas, coloquios y demás actividades que se realicen y servicios que se presten en el centro, así como de los métodos de inscripción y/o reserva necesarios para poder participar en los mismos.
- l) Promocionar las actividades, los servicios presenciales y los electrónicos, tanto de la web del programa, como de otros que por su temática pueden ser de utilidad a todos los sectores y perfiles de usuarios/as de la localidad donde se encuentre ubicado el centro.
- m) Realizar actividades de promoción y difusión, de todos los Planes y programas de Sociedad de Información con impacto en la ciudadanía andaluza.
- n) Permitir el acceso libre en determinadas horas, desarrollar actividades de asesoramiento, motivación, dinamización y promoción sociales, culturales, económicas y de cualquier otra índole, que repercutan en la utilización y beneficio de las tecnologías digitales por parte de los habitantes de estos municipios, y que propicie la incorporación plena de los mismos a la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- o) Captar personas con capacidad emprendedora que impulsen iniciativas colectivas en la localidad y fuera de ella relacionadas con el uso de las TICs.
- p) Ayudar a conectar a usuarios/as y colectivos con inquietudes similares a través de las TICs y animarles a aportar contenidos, participar electrónicamente, crear redes de colaboración y comunidades de interés en la red.
- q) Atender de forma personalizada a los/as usuarios/as, realizando el apoyo y seguimiento de su aprendizaje, para que vean el acceso a las TICs como algo fácil, ameno, y que a la vez les resulte provechoso en su vida diaria.
- r) Realizar un registro pormenorizado de los datos de cada usuario/a (edad, sexo, ocupación, perfil, etc) con el objetivo de poder generar y analizar las estadísticas correspondientes a la utilización de los recursos, en virtud a esta información.
- s) Cuidar del cumplimiento por parte de los/as usuarios/as de las normas de funcionamiento, acceso, horario y optimización de uso y ocupación de los recursos del centro, evitando por ejemplo, el monopolio de los equipos por ciertos perfiles de usuarios.
- t) Conseguir que el centro sea un punto de referencia en la vida sociocultural del municipio.
- u) Mantener contacto directo en su relación jerárquica y funcional con el Ayuntamiento de la localidad a los efectos oportunos, destacando la promoción de los servicios de administración electrónica de ámbito municipal, y de en general, los servicios ofrecidos por el centro.
- v) Desempeñar las funciones que se establezcan para el diseño e implantación del sistema de gestión de calidad del centro que pueda desplegar el Programa, que sean de su responsabilidad.
- w) Desarrollar sus tareas de acuerdo a los procedimientos de actuación definidos (en su caso dentro del Sistema de gestión de calidad) utilizando las herramientas que se hayan habilitado para ello.
- x) Colaborar aportando nuevas ideas que contribuyan a la mejora del funcionamiento, desarrollo e impacto en su municipio de la Red de Centros.
- y) Cumplir con sus obligaciones en lo que respecta a las labores de gestión del centro que le sean encomendadas y de entre las que cabe destacar las correspondientes al reporte de resultados a través de la elaboración de las distintas Memorias de actividades según se establezca por parte del Consorcio Fernando de los Ríos.

Hash: f0a6a2b897d0e6e81ccbc07a2ce90a68624ac7d097a5c506cf120300d1de956c76c806c9bbe26a3e8e5d6e880f623ce3e9b4ea7a99f141df37bfec9e9af3e3 | P.ÁG. 2 DE 11



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

DIANA RAMOS JAQUET

CÓDIGO CSV

9eda69b5016eea2b09c0df38d49d62be06f4f23c

NIF/CIF

****587**

FECHA Y HORA

15/07/2024 13:32:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elabobadillaestacion>



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN

Calle Colegio n.º 43 , Bobadilla Estación 29540 (Málaga) . Tlf. 952720098, Fax: 952720353

z) Planificación, implementación, control, evaluación y mejora continua de las actividades de la dinamización social hacia la Sociedad del Conocimiento en el Centro Guadalinfo, en su ámbito geográfico de actuación, así como la ejecución en el territorio vecinal de los programas relacionados con la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

aa) Será el responsable técnico de la movilización, promoción y captación de la ciudadanía, a través de los recursos del territorio vecinal, para su integración en los programas activos, así como para el desarrollo de iniciativas innovadoras.

bb) Dependerá directamente de la Presidencia de la ELA o de quién esta delegue.

TERCERO. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1. Los candidatos/as que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, extranjero con residencia legal en España o extranjero que se encuentre en alguno de los restantes supuestos previstos en el artículo 57 del TREBEP.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) La titulación mínima exigida será la de Bachillerato, Ciclo formativo de Grado Superior (antiguo FPPII) o equivalente. Se acreditará mediante el título expedido por la autoridad académica competente.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las CCAA, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinario o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos al acceso al empleo público.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas quienes tengan la condición de minusválido/a deberán acreditar la compatibilidad con el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria (artículo 59 del TRLEBEP) mediante dictamen expedido, antes de la formalización del contrato de trabajo.

f) El cumplimiento de todos los requisitos exigidos se entenderá referido al día en que concluyó el plazo de presentación de instancias.

CUARTA. SOLICITUDES.

4.1. Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán solicitarlo mediante la presentación de una instancia que se dirigirá a la Presidenta y durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la ELA (<https://sede.malaga.es/elabobadillaestacion/tablon-de-anuncios/>).

4.2. Las instancias podrán presentarse en el Registro General de la ELA de Bobadilla Estación bien de forma presencial en la sede sita en Calle Colegio N.º 43, Edificio de Usos Múltiples de Bobadilla Estación, de 09:00 a 14:00 horas, en horario de atención al público, de forma no presencial a través del Registro electrónico General (URL: <https://sede.malaga.es/elabobadillaestacion/catalogo-de-tramites/>) en cualquier momento dentro del plazo conferido o bien a través de cualquiera de las restantes modalidades prescritas por el artículo 16.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de presentarse por correo, deberán realizarse a la siguiente dirección:

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA-ESTACION

EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES

C/ COLEGIO Nº 43

29.540 BOBADILLA-ESTACIÓN (MALAGA).

4.3. El modelo de instancia para tomar parte en las pruebas selectivas será el que figura como anexo I a las presentes Bases.

4.4. A la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

-Fotocopia del DNI o documento equivalente.

Hash: f0a6a2b897d0e6e81ccbc07a2ce90a68624ac7d097a5c506cf120300d1de956c76c806c9f8e26a3e8e5d6e80f623ce3e9b4ea7a99f141df37bfec9e9af3fe3 | PÁG. 3 DE 11



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

DIANA RAMOS JAQUET

CÓDIGO CSV

9eda69b5016eea2b09c0df38d49d62be06f4f23c

NIF/CIF

****587**

FECHA Y HORA

15/07/2024 13:32:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elabobadillaestacion>



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN

Calle Colegio n.º 43 , Bobadilla Estación 29540 (Málaga) . Tlf. 952720098, Fax: 952720353

7.2.1. Experiencia profesional (hasta un máximo de 3 puntos):

- Por servicios prestados en régimen laboral, estatutario o análogo en dinamización de un Centro Guadalinfo, CAPI o ELA: 1 punto por año.
- Por servicios prestados en régimen laboral, estatutario o análogo de dinamización en un Centro público o privado en el que se lleven a cabo actividades de formación o dinamización: 0,5 puntos.

Se valorará el año completo, valorándose proporcionalmente las fracciones inferiores, siempre que se trate de meses completos.

7.2.2. Formación

a) Titulaciones superiores (máximo 2 puntos)

• Estudios Universitarios completados. Por estar en posesión de Licenciatura/Grado: 2 puntos. Diplomatura o equivalente: 1 punto.

En caso de poseerse más de un título de los anteriores se tomará el que dé lugar a la mayor puntuación.

b) Formación complementaria (máximo de 3 puntos).

Por formación recibida o impartida en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren directamente relacionados con las tareas a desarrollar esto es, relacionados con el manejo de TICs y para formar en estas materias, y que hayan sido impartidos por Organismos Públicos, Organizaciones sindicales o Colegios Profesionales y entidades privadas homologadas al efecto por las Administraciones Públicas, acreditado mediante el título oficialmente expedido, o en su caso, certificación expedida por el Organismo competente, en ambos casos con especificación de las horas que se valoraron, hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- Cursos de 20 a 40 horas: 0.05 puntos.
- Cursos de 41 a 60 horas: 0,10 puntos.
- Cursos de 61 a 100 horas: 0.15 puntos.
- Cursos de 101 a 150 horas: 0,20 puntos.
- Cursos de más de 151 horas: 0,25 puntos.

7.3 FASE DE EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE MEMORIA DE ACTUACIONES.

7.3.1. Memoria de Actuaciones. (máximo 5 puntos)

Los aspirantes presentarán junto a la solicitud de participación un Proyecto o Memoria de dinamización en el que en base a un diagnóstico previo de la situación de la entidad local autónoma, se señalen las líneas de actuaciones a realizar para extender y afianzar el uso de las TICs en la comunidad vecinal de Bobadilla-Estación y, en particular, a los colectivos que tienen mayores dificultades de acceso a la Sociedad de la Información

Sin perjuicio de cualesquiera otras determinaciones a incluir a juicio del aspirante, deben quedar explícitos los siguientes aspectos:

- Breve presentación de la realidad social y económica de la localidad donde se ubica el Centro.
- Estrategia de difusión del Centro en su localidad y comarca.
- Programación de acciones formativas de «alfabetización informática» y de otras complementarias, relacionadas con las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Metodología didáctica, incidiendo especialmente en estrategias específicas para colectivos con especiales dificultades para su integración en la Sociedad de la Información.
- Criterios de evaluación de resultados.
- Cualquier otro aspecto que se considere relevante en virtud de las Funciones de los Dinamizadores de los Centros «Guadalinfo»

7.4 DESARROLLO DEL PROCESO.

La Comisión Evaluadora convocará a los/as aspirantes que reúnan los requisitos para defender dicha memoria en acto público el día y hora en que se señale en la Resolución de aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

El orden de llamamiento de los aspirantes será el aprobado para el Estado mediante Resolución de 27 de julio de 2023 (desde la letra 'W').

Hash: f0a6a2b897d0e6e81c0bc07a2ce90a68624ac7d097a5c506cf120300d1de956c76cf806c9f8e2ba3e8e5d6e80f623ce3e9b4ea7a99f141df37bfec9e9aaf3fe3 | PÁG. 5 DE 11



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

DIANA RAMOS JAQUET

CÓDIGO CSV

9eda69b5016eea2b09c0df38d49d62be06f4f23c

NIF/CIF

****587**

FECHA Y HORA

15/07/2024 13:32:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elabobadillaestacion>



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN

Calle Colegio n.º 43 , Bobadilla Estación 29540 (Málaga) . Tlf. 952720098, Fax: 952720353

Cada aspirante procederá a exponer oralmente la memoria presentada por un tiempo máximo de 10 minutos. Para ello la Comisión procederá en primer lugar a la apertura del sobre cerrado presentado por cada aspirante junto con la instancia. Un ejemplar será entregado al aspirante para su lectura y otro se quedará en poder de la comisión. Finalizada la exposición la Comisión Evaluadora iniciará, si lo estima, un turno de preguntas e interaccionará con el aspirante respecto al contenido expuesto en aras de evaluar los conocimientos, competencias, aptitudes y capacidad analítica de los aspirantes (según se describe en el perfil del puesto descrito en las presentes bases).

La incomparecencia del aspirante a la fase de lectura y exposición de la Memoria determinará su inmediata exclusión del proceso selectivo.

OCTAVA. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

A la vista del resultado de dichas pruebas, y tras haber superado el proceso selectivo por las fases descritas, la Comisión de valoración elevará la oportuna propuesta de nombramiento a la Presidenta de la ELA a favor del candidato/a que mejor puntuación total haya obtenido en el proceso selectivo.

Se formará una Bolsa de Empleo de dinamizadores/as, con los candidatos/as que hayan superado el proceso selectivo realizadoy que hubiesen obtenido al menos una puntuación mínima de 4 puntos en la fase de concurso. Esta bolsa podrá utilizarse por la Entidad local en caso de que el/la candidato/a seleccionado/a finalmente decida no incorporarse, o bien para proveer futuras necesidades de personal, bajas laborales por diversos motivos, sustituciones, etc.

Los aspirantes propuestos quedarán sujetos, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

NOVENA. BASE FINAL.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Presidenta de la ELA de Bobadilla-Estación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se hay producido su desestimación por silencio, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En lo no previsto en estas Bases será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La comisión de la selección queda autorizada para resolver cuantas cuestiones se susciten referente a la interpretación de las presentes bases y su desarrollo. "

Hash: f0a6a2b897dce6e81c0bc07a2ce90a68624ac7d097a5c506cf120300d1de956c76cf806c9f8e28a3e8e5d6e80f623ce3e9b4ea7a99f141df37bfec9e9af3fe3 | PÁG. 6 DE 11



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

DIANA RAMOS JAQUET

CÓDIGO CSV

9eda69b5016eea2b09c0df38d49d62be06f4f23c

NIF/CIF

****587**

FECHA Y HORA

15/07/2024 13:32:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elabobadillaestacion>



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN

Calle Colegio n.º 43 , Bobadilla Estación 29540 (Málaga) . Tlf. 952720098, Fax: 952720353

Hash: f0a6a2b897dce6e81ccb07a20e90a0a68624ac7d097a5c506cf120300d1de856c76cf806c9fbc26a3e8e5d6e880f623ce3e9b4ea7a99f141df37bfece9eaf3fe3 | PÁG. 7 DE 11



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

DIANA RAMOS JAQUET

CÓDIGO CSV

9eda69b5016eea2b09c0df38d49d62be06f4f23c

NIF/CIF

****587**

FECHA Y HORA

15/07/2024 13:32:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elabobadillaestacion>



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN

Calle Colegio n.º 43 , Bobadilla Estación 29540 (Málaga) . Tlf. 952720098, Fax: 952720353
RAEL JA04290004 - CIF P2900092D

ANEXO I

INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN PROCESO SELECTIVO DE DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET GUADALINFO DE BOBADILLA-ESTACIÓN (MÁLAGA)

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos		NIF	
Dirección a efectos de citación y/o notificación			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
Medio de Notificación			
<input type="checkbox"/>	Notificación electrónica		
<input type="checkbox"/>	Notificación postal		
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

Hash: f0a16a2b897d0e6e81c0bc07a20e90a68624ac7d097a5c506cf120300d1de956c76cf806c9bbe26a3e8e5d6e880f623ce3e9b4ea7a99f141df37bfece9eaf3fe3 | P.ÁG. 8 DE 11



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

DIANA RAMOS JAQUET

CÓDIGO CSV

9eda69b5016eea2b09c0df38d49d62be06f4f23c

NIF/CIF

****587**

FECHA Y HORA

15/07/2024 13:32:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elabobadillaestacion>



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN

Calle Colegio n.º 43 , Bobadilla Estación 29540 (Málaga) . Tlf. 952720098, Fax: 952720353
RAEL JA04290004 - CIF P2900092D

OBJETO DE LA SOLICITUD

PRIMERO. Que queda enterado/a de la convocatoria efectuada por la Entidad Local Autónoma de Bobadilla-Estación para la selección y posterior nombramiento de funcionario/a interino/ para la dinamización del funcionamiento del Centro de Acceso Público a Internet (Guadalinfo) de Bobadilla-Estación en el marco de ejecución del programa temporal sujeto a la financiación concedida por la Junta de Andalucía y Diputación Provincial para el año 2020 conforme a las bases que se han aprobado y publicado preceptivamente.

SEGUNDO. Que de acuerdo con las bases de la convocatoria **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

- Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Tener la titulación exigida.
- Reunir todos y cada uno de los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERO. Que igualmente **DECLARA** que las fotocopias de los documentos aportados junto con la instancia son fieles reproducciones de los respectivos originales, comprometiéndose a exhibir o aportar dichos originales, si fuera requerido para ello por el Tribunal Calificador o Comisión de Selección, por la Secretaría de la Entidad o por el Servicio de Personal que efectuará el nombramiento.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Fotocopia del NIF o, en su caso, pasaporte
Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados según lo indicado en la Base 6.2
Sobre cerrado con 2 copias de la Memoria de Actuaciones

Deber de informar a los interesados sobre protección de datos

He sido informado de que esta Entidad Local Autónoma va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Entidad Local Autónoma de Bobadilla-Estación
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: art. 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre
Destinatarios	No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url https://sede.malaga.es/elabobadillaestacion/proteccion-de-datos/

FECHA Y FIRMA



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

DIANA RAMOS JAQUET

CÓDIGO CSV

9eda69b5016eea2b09c0df38d49d62be06f4f23c

NIF/CIF

****587**

FECHA Y HORA

15/07/2024 13:32:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elabobadillaestacion>



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN

Calle Colegio n.º 43 , Bobadilla Estación 29540 (Málaga) . Tlf. 952720098, Fax: 952720353
RAEL JA04290004 - CIF P2900092D

Por todo lo cual, el abajo firmante **DECLARA** conocer y admitir el contenido de dichas Bases y cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la solicitud y en base a todo ello **SOLICITA** que se admita la presente instancia para participar en las pruebas de selección de personal referenciada, declarando bajo responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante,

Fdo.: _____

SRA. PRESIDENTA DE LA ELA DE BOBADILLA-ESTACIÓN

Todo lo que se hace saber en Bobadilla-Estación a la fecha de firma electrónica

**La Presidenta,
Fdo.: Diana Ramos Jaquet**

Hash: f0a6a2b897d0e6e81ccb07a2ce90a68624ac7d097a5c506cf120300d1de956c76cf806c9bbe25a3e8e5d6e880f623ce3e9b4ea7a99f141df37b5ec9e9af31e3 | P.ÁG. 10 DE 11



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

DIANA RAMOS JAQUET

CÓDIGO CSV

9eda69b5016eea2b09c0df38d49d62be06f4f23c

NIF/CIF

****587**

FECHA Y HORA

15/07/2024 13:32:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elabobadillaestacion>